ESTADO No. 090

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., de hoy doce (12) de septiembre de 2013.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	GLN-092	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	249-252	11/09/2013	A-185	DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A: **APROBAR** EL PAGO POR VALOR DE $2.511.171 POR CONCEPTO DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CONTRATO DE CONCESIÓN **No.GLN-092** REQUERIDO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN PAR-I NO. 002 DEL 05 DE FEBRERO DE 2013. **APROBAR** LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD DE 2009 Y PRIMER SEMESTRE DE 2010 Y DE 2011, PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN No.GLN-092. **REQUERIR** BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001; AL TITULAR MINERO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, REALICE EL PAGO QUE ADEUDA POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO, POR VALOR DE VEINTE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CATORCE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE.

							$24.281.114,62 COMO FALTANTE DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN Y EL VALOR DE VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. $24.744.510.51 POR LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN; Y EL VALOR DE TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE SEISCIENTOS SETENA Y NUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE. $34.769.679,21. MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 45786999545-8 DEL BANCO DAVIVIENDA**,** A NOMBRE DE –AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. **SE RECUERDA** AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. **REQUERIR** A LA SOCIEDAD TITULAR, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL Y ANUAL DE 2012 Y SEMESTRAL DE 2013**,** PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO. **REQUERIR** A LA SOCIEDAD

							TITULAR, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO 01DL015235 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL NUMERAL 6 DEL CONCEPTO TÉCNICO No. 124 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS. **REQUERIR** A LA SOCIEDAD TITULAR, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LA COMPLEMENTACIÓN DE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS DE LOS AÑOS 2010 Y 2011, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL CONCEPTO TÉCNICO No. 124 DEL 27 DE MAYO DE 2013, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS **REQUERIR** A LA SOCIEDAD TITULAR, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, DEMUESTRE ESTAR AL DÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL TÍTULO MINERO A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PRÓRROGA AL MISMO, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA REFERIDA SOLICITUD, EN VIRTUD DE LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	HEM-092	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	317-319	11/09/2013	A-187	DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A: **ACEPTAR** LA RENUNCIA DE LA ABOGADA LUISA FERNANDA ARAMBURO, PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA

							SOCIEDAD ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. HEM-097. **RECONOCER** PERSONERÍA JURÍDICA A LA ABOGADA **ERIKA MARCELA MURCIA CELEDON**, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.146.764 Y T.P. NO. 100610-D1 DEL C.S.J., PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.,** DENTRO DEL TÍTULO MINERO **No. HEM-097,** DE ACUERDO AL PODER GENERAL CONFERIDO Y OBRANTE DENTRO DEL EXPEDIENTE. **APROBAR** EL PAGO POR VALOR DE SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($64.959,0) POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. HEM-092. **APROBAR** LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE LOS AÑOS 2008, 2009, 2010, 2011 Y 2012, PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN No. HEM-092. **REQUERIR** A LA SOCIEDAD TITULAR, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN A LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUALES DE LOS AÑOS 2008, 2009, 2010 Y 2011, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ÍTEM 2.3 DEL CONCEPTO TÉCNICO **No. 104** DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO.

							INFORMAR A LA SOCIEDAD TITULAR, QUE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA NO SE PRONUNCIARA RESPECTO A LA RENUNCIA AL CONTRATO PRESENTADA, DEBIDO A QUE EN EL EXPEDIENTE REPOSA UN TRÁMITE DE DESISTIMIENTO DE CESIÓN DE DERECHOS POR PARTE DEL CEDENTE, POR LO CUAL ESTA DECISIÓN LE CORRESPONDE A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, POR LO TANTO UNA VEZ NOTIFICADO EL PRESENTE AUTO, SE REMITIRÁ ALLÍ EL EXPEDIENTE PARA LOS FINES PERTINENTES, TODA VEZ QUE EL TRAMITE PENDIENTE PODRÍA AFECTAR LA TITULARIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. HEM-092.
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	GFK-091	HUMBERTO RICO PINZÓN	75, 76	11/09/2013	A-188	DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A: **APROBAR** LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL CANON SUPERFICIARIO DE LA SEGUNDA Y TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. GFK-091**.** **REQUERIR** BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001; AL TITULAR MINERO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, REALICE EL PAGO POR VALOR (TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.). $13,274.00 POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA Y SEGUNDA Y ANUALIDAD DE LA

							ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 45786999545-8 DEL BANCO DAVIVIENDA**,** A NOMBRE DE –AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE **LOS TRES (3)** DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. **SE RECUERDA** AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. **REQUERIR** AL TITULAR, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL DEL AÑO 2013, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO No. 217 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO. **REQUERIR** AL TITULAR, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN A LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS DEL PRIMER SEMESTRE Y ANUAL DE LOS AÑOS 2009, 2010, 2011 Y 2012, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ÍTEM 2.2 DEL CONCEPTO TÉCNICO No. 217 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS

							CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO. **REQUERIR** AL TITULAR, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE MINERO AMBIENTAL NO. 300011161, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CÓNDOR S.A., DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL NUMERAL 2.3 DEL CONCEPTO TÉCNICO No. 217 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS. **REQUERIR** AL TITULAR, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTEN LAS ACLARACIONES AL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO, DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL NUMERAL 2.4 DEL CONCEPTO TÉCNICO No. 217 DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.
4	CONTRATO DE CONCESIÓN	HFN-082	BRANDON MARLOWE FOKKEN	167,168	11/09/2013	A-191	DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A: **APROBAR** LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL NÚMERO 42-44-101059873 EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A., CON VIGENCIA HASTA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2014 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. HFN-082. **APROBAR** EL PAGO POR CONCEPTO DE LA MULTA IMPUESTA AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No.

							HFN-082 MEDIANTE LA RESOLUCIÓN GTRI NO. 202 DE 19 DE JULIO DE 2010, POR EL VALOR DE UN MILLÓN TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($1.030.000). **APROBAR** EL PAGO POR VALOR DE UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($1.624.774), POR CONCEPTO DE VISITA DE FISCALIZACIÓN AL ÁREA DEL TÍTULO MINERO No. HFN-082. **APROBAR** LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRALES DE LOS AÑOS 2009, 2010 Y 2011 Y EL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL DE 2009, PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN No. HFN-082. **REQUERIR** BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001; AL TITULAR MINERO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, REALICE EL PAGO POR VALOR (DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS) $2.507.651,62.POR CONCEPTO DE FALTANTE AL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA Y TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN Y PRIMERA Y SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 45786999545-8 DEL BANCO DAVIVIENDA**,** A NOMBRE DE –AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA

							AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. **SE RECUERDA** AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. **REQUERIR** AL TITULAR, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL Y ANUAL DEL AÑO 2012, Y EL FORMATO BÁSICO MINERO SEMESTRAL 2013, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO No. 219 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2013, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO. **REQUERIR** AL TITULAR, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUALES DE 2010 Y 2011, DE ACUERDO AL INFORME TÉCNICO No. 219 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2013, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO. **REQUERIR** AL TITULAR, BAJO APREMIO DE MULTA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE LAS ACLARACIONES AL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO, DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL NUMERAL 8 DEL CONCEPTO

							TÉCNICO No. 219 DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2013, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy doce (12) de septiembre de 2013 siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

AURA MERCEDES VARGAS CENDALES
Coordinadora del Punto de Atención Regional Ibagué

Mónica T.